



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Martes, 6 de noviembre de 1990

Núm. 255

SUMARIO

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Página

Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias 4433-4442

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Aprobando inicialmente la modificación de los Estatutos que regirán la sociedad privada municipal Zaragoza Cultural 92, S. A. 4442

Aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1989 del Consorcio Auditorama 4442

Aprobación de la cuenta de administración del patrimonio de 1989 del Consorcio Auditorama 4442

Aprobando inicialmente el proyecto de urbanización en avenida de Cataluña y otras calles 4442

Aprobando operaciones jurídicas relativas a la rectificación de titularidades en el proyecto de reparcelación del área de intervención U-20-1 4442

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Instruyendo expediente para clasificar como fundación benéfico-particular a la Fundación Benito Ardid, de Zaragoza 4442

Anuncio de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación haciendo público el depósito de los Estatutos de la Asociación de Traductores e Intérpretes de Zaragoza ... 4442

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en el área concesional de Zaragoza 4443

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Resolución por la que se señalan días y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados en expediente de expropiación forzosa, en términos municipales de Perdiguera y Leciñena 4443

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Anuncios de la Administración núm. 5 relativos a subastas de bienes muebles 4445

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 4446-4447

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia
Juzgados de Primera Instancia 4447

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes del Sindicato de Riegos de Botorrita
Constitución de la Junta directiva 4448

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 31.325

Ha solicitado don Manuel Castillo Balduz licencia para la instalación y funcionamiento de dos depósitos de gasóleo en urbanización Parque Roma, A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.326

Ha solicitado don Vicente Colás Aparicio licencia para la instalación y funcionamiento de local de exposición de vehículos en calle Lorenzo Pardo, número 12.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.327

Ha solicitado don Enrique Arjol Laplaza licencia para la instalación y funcionamiento de autoservicio en calle Violeta Parra, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.328

Ha solicitado don Enrique Arjol Laplaza licencia para la instalación y funcionamiento de autoservicio en calle Pano y Ruata, número 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de

Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.330

Ha solicitado don José-Ignacio Marquet Carcavilla licencia para la instalación y funcionamiento de taller de calzado en calle Florentino Ballesteros, número 20.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.331

Ha solicitado don Domingo Iguaz Fernández licencia para la instalación y funcionamiento de aparcamiento en plaza de Aragón, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.332

Ha solicitado don Guillermo-José Presa Cativiela licencia para la instalación y funcionamiento de distribución de material audiovisual en paseo de Cuéllar, número 24.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.333

Ha solicitado don Mariano-Ramón Lobarde Soria licencia para la instalación y funcionamiento de oficinas y almacén de maquinaria en camino de Cogullada, naves 12 y 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.334

Ha solicitado don Pedro Sánchez Salvador licencia para la instalación y funcionamiento de nave almacén en avenida de Cataluña, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.335

Ha solicitado Cárnicas Zapata, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de almacén de despiece en calle Lasiera Purroy, número 60.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.336

Ha solicitado Arcos Gimeno, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de cámara frigorífica en calle Tarragona, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.337

Ha solicitado Imprenta Papelera Terminal, S. A. L., licencia para la instalación y funcionamiento de imprenta en calle Coso, número 188.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.338

Ha solicitado Cerrajería Gracia, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de taller en camino de los Molinos, número 270.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.340

Ha solicitado Banco Zaragozano licencia para la instalación y funcionamiento de oficina bancaria en avenida de Tenor Fleta, número 85.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.341

Ha solicitado Anvío, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de reparación de maquinaria en polígono de Malpica, parcela 93.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.342

Ha solicitado don Tomás Izquierdo Dolores licencia para la instalación y funcionamiento de tienda de congelados en calle Gascón de Gotor, núm. 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.343

Ha solicitado la Compañía Telefónica Nacional de España licencia para la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en calle San Vicente de Paúl, número 38.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.345

Ha solicitado Chavarrías, S. Civil, licencia para la instalación y funcionamiento de peluquería en calle Pascuala Perié, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.346

Ha solicitado Perfiles Aragón, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de laminados perfiles en frío en calle San Juan de la Peña, núm. 262.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y

pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.347

Ha solicitado Alcazara, S. A. L., licencia para la instalación y funcionamiento de fábrica de colchones en calle Dalia, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.348

Ha solicitado Toper, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de taller eléctrico en calle Utrillas, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.349

Ha solicitado don Pedro-José Acón Anguas licencia de instalación y funcionamiento de almacén de mercancías en carretera de Madrid, núm. 314.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.350

Ha solicitado don Carlos Crespo Balsas licencia para la instalación y funcionamiento de taller de repuestos de maquinaria en calle Benerice, núm. 39.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.351

Ha solicitado don Andrés Alonso Martínez licencia para la instalación y funcionamiento de estación de servicio en carretera de Huesca, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30

de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.352

Ha solicitado don José-Ezequiel Olano Azánrez licencia para la instalación y funcionamiento de taller en camino de Enmedio, nave 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.353

Ha solicitado Lastamp, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de taller en camino del Vado, número 2, travesía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.354

Ha solicitado Compañía Hijas de la Caridad licencia para la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en camino de herederos, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.355

Ha solicitado don Miguel Terrén Torrecilla licencia para la instalación y funcionamiento de taller de lampistería en calle Arnal Cervero, número 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.356

Ha solicitado don Víctor Casorrán Fondevilla licencia para la instalación y funcionamiento de industria de clasificación y acabado de pieles en carretera de Madrid, número 314.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.357

Ha solicitado don Francisco-Javier Gregorio Sanz licencia para la instalación y funcionamiento de peluquería en calles Centro-Pelayo, núm. 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.358

Ha solicitado Ascensores Pascual licencia para la instalación y funcionamiento de reparación de ascensores en calle Artigas, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.359

Ha solicitado doña Concepción Tresaco Ferrer licencia para la instalación y funcionamiento de instituto de belleza en calle Coso, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.360

Ha solicitado Cablena, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de nave aislamiento conductores en calle Malpica, número 51.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su

domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.361

Ha solicitado don José-Luis Tormes Modrego licencia para la instalación y funcionamiento de calefacción en calle Victoria, número 37.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.362

Ha solicitado doña Gloria García Martínez licencia para la instalación y funcionamiento de venta de vehículos en calle Monasterio de Siresa, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.363

Ha solicitado don Gregorio Gutiérrez Torcal licencia para la instalación y funcionamiento de chacinería en calle Teniente Coronel Pueyo, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.364

Ha solicitado Terramar, S. L. (don José-Manuel Lalaguna Modrego), licencia para la instalación y funcionamiento de supermercado de congelados en calle Doce de Octubre, número 35.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.365

Ha solicitado don Hilario Oliva Gonzalo licencia para la instalación y funcionamiento de taller mecánico en calle Molinos, número 149.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.366

Ha solicitado doña María-Isabel Vargas Zuera licencia para la instalación y funcionamiento de almacén-oficinas suministros industriales en calle Ciudad del Transporte, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.367

Ha solicitado Talleres Mayoral, S. C., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Escuelas Nuevas, núm. 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.368

Ha solicitado Colmi, S. C. L., licencia para la instalación y funcionamiento de garaje en calle Castelar, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.369

Ha solicitado don Vicente Garcés Fraile licencia para la instalación y funcionamiento de garaje en calle San Blas, número 88.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.370

Ha solicitado don Arturo Estaún Bolea licencia para la instalación y funcionamiento de chatarras en camino de Miralbueno, número 90.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.371

Ha solicitado don Ricardo Royo Artigas licencia para la instalación y funcionamiento de tanque de gasóleo en calle Montecarlo, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.372

Ha solicitado don Gregorio Valero Gonzalo licencia para la instalación y funcionamiento de taller de reparación de hormigoneras en calle Malpica, número 67.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.373

Ha solicitado don Pedro-Manuel Nebra Anel licencia para la instalación y funcionamiento de taller de muebles de madera en calle Pelayo, núm. 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.374

Ha solicitado don José Sanmartín Marín licencia para la instalación y funcionamiento de nave de alimentación en camino de la Almotilla, sin número, del barrio de Casablanca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.375

Ha solicitado Aragón-Barcelona Transportes licencia para la instalación y funcionamiento de empresa de transporte en polígono de Malpica, núm. 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.376

Ha solicitado don José-Luis Pellés Oliver licencia para la instalación y funcionamiento de fábrica de muebles de metal en carretera de Castellón, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.377

Ha solicitado don José-Ignacio Vicente Castillo licencia para la instalación y funcionamiento de fabricación de productos de dietética en calle Monte Carmelo, número 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.378

Ha solicitado don José-Luis Pérez Martín licencia para la instalación y funcionamiento de precocinados en Actur, área 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.379

Ha solicitado UNOGASA licencia para la instalación y funcionamiento de taller de máquinas recreativas en calle Jaime Ferrán.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.375

Ha solicitado don José-Manuel Garijo López licencia para la instalación y funcionamiento de alimenticios-pastelería en camino Enmedio, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.376

Ha solicitado Marín López, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de obrador de pastelería en calle Princesa, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.377

Ha solicitado doña Carmen Ripa Zamorano licencia para la instalación y funcionamiento de venta y reparación de máquinas recreativas en calle Teniente Catalán, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.378

Ha solicitado don José-María Callejas Artieda licencia para la instalación y funcionamiento de imprenta en calle Pontevedra, número 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.379

Ha solicitado don Gustavo Corredor García licencia para la instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle M. Nipho, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.380

Ha solicitado don Joaquín Casabayo Sans licencia para la instalación y funcionamiento de exposición náutica en carretera de Huesca, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.381

Ha solicitado don Roberto Pastor Val licencia para la instalación y funcionamiento de lavado de vehículos en calle Raquel Meller.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.382

Ha solicitado doña María-Pilar Gálvez Toribio licencia para la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Ortila Ranillas, número 7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.383

Ha solicitado don Octavio Tello Galindo licencia para la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en calle Lastanosa, número 27.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.384

Ha solicitado Carrocerías Rodogar, S. A. L., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de carrocerías en camino Corbera Baja, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.391

Ha solicitado Talleres Rigar, S. C., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de automóviles en plaza Jesús, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.392

Ha solicitado Lámparas Aparicio, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de lámparas en paseo de Echegaray y Caballero, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.393

Ha solicitado don José-María Marcos Matamala licencia para la instalación y funcionamiento de imprenta en avenida Santa Isabel, núm. 161.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.394

Ha solicitado don Francisco-Javier Martín Gracia licencia para la instalación y funcionamiento de venta y reparación de automóviles en calle María Moliner, número 67.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.395

Ha solicitado Fortesa, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de taller de vehículos en carretera de Madrid, número 309.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.396

Ha solicitado don Angel Calvo García licencia para la instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Sangenis, número 40.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.398

Ha solicitado don Pedro Sesma Navascués licencia para la instalación y funcionamiento de tren de lavado en calle Yolanda de Bar, número 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.399

Ha solicitado doña Silvia Moya Pontaque licencia para la instalación y funcionamiento de peluquería en calle Duquesa de Villahermosa, núm. 131.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.400

Ha solicitado don Justo Ojosnegros López licencia para la instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Dos de Mayo, número 19, del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.401

Ha solicitado don Ernesto Gracia Sanz licencia para la instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Tiermas, número 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.402

Ha solicitado Servicios y Maquinaria Styma, S. L., licencia para la instalación y funcionamiento de reparación de maquinaria en calle La Ripa, número 47.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.403

Ha solicitado DAMSA licencia para la instalación y funcionamiento de almacén de vinos y licores en polígono Malpica, número 14.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.404

Ha solicitado don Angel Gálvez Millán licencia para la instalación y funcionamiento de productos congelados en polígono Malpica, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.405

Ha solicitado don Eugenio Castro Guiral licencia para la instalación y funcionamiento de taller de artesanía en calle Meridiano, número 94, del barrio de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.406

Ha solicitado don Francisco Fernández Pérez licencia para la instalación y funcionamiento de taller artesanal en calle Castilla, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.407

Ha solicitado don Carlos Irache Luño licencia para la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería en camino de Cogullada, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.409

Ha solicitado don Celedonio Ceña López licencia para la instalación y funcionamiento de depósito de gasóleo en calle Ponzano, número 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.410

Ha solicitado doña Angeles Hernández Pinilla licencia para la instalación y funcionamiento de taller de matricería en calle Padre Landa, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.411

Ha solicitado doña Esperanza Vázquez Rodríguez licencia para la instalación y funcionamiento de horno de pan en calle Julio García Condoy, 32.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito,

que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Núm. 31.412

Ha solicitado Celsa, S. A., licencia para la instalación y funcionamiento de supermercado en plaza Reina Sofía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 11 de mayo de 1990. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 65.047

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1990, acordó aprobar inicialmente la modificación de los Estatutos que regirán la sociedad privada municipal Zaragoza Cultural 92, S. A., cuyo proyecto de constitución y Estatutos fueron acordados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de abril de 1990, en el siguiente sentido:

El párrafo primero del artículo 3.º quedará redactado en los siguientes términos: «La sociedad tendrá su domicilio en el Palacio de Argillo, sito en la plaza de San Felipe, número 3, de Zaragoza».

El párrafo tercero del artículo 14 quedará redactado en los siguientes términos: «La Junta general designará libremente a los consejeros entre personas especialmente capacitadas. Será miembro obligado el interventor general del Ayuntamiento, con derecho a voz y voto, actuando el secretario general de la Corporación municipal como secretario del Consejo».

Lo que se hace público para general información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que habrán de presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento o siguiendo cualquiera otra de las formas que posibilita el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

Núm. 62.050

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: General del presupuesto.

Entidad: Consorcio Auditorama.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 62.051

La Comisión Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 1990, informó favorablemente la aprobación de la cuenta cuyos datos de individualización a continuación se exponen:

Cuenta: De administración del patrimonio.

Entidad: Consorcio Auditorama.

Ejercicio: 1989.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre,

reguladora de las haciendas locales, con el fin de que los interesados puedan examinar la precitada cuenta en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo interponer durante el expresado plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen oportunas.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1990. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 71.816

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 1990, el proyecto de urbanización en avenida de Cataluña, calle Marqués de la Cadena, camino Azucarera y camino Torrecillas, a solicitud de don Miguel-Angel Castillo Malo, que actúa en representación de Construcciones Castillo Balduz, S. A., según proyectos visados por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 8 de marzo de 1990, y por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, con fecha 30 de mayo de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones concordantes, queda expuesto a información pública durante el plazo de un mes, haciendo constar que durante dicho plazo, a partir de la fecha de inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrá ser examinado en el Servicio de Ejecución de Planeamiento de la Gerencia de Urbanismo, para que cuantas personas se consideren afectadas puedan presentar observaciones o alegaciones, con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los elementos comprendidos en los mismos.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 16 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 71.825

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1990, acordó aprobar las operaciones jurídicas complementarias relativas a la rectificación de titularidades en el proyecto de reparcelación del área de intervención U-20-1 del Plan general municipal de Zaragoza, instado por Construcciones Navarro, S. A.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 5 de octubre de 1990. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fundación Benito Ardid, de Zaragoza

Núm. 70.399

Por esta Dirección Provincial se instruye expediente para clasificar como fundación benéfico-particular a la citada Fundación.

Lo que se hace público para que los representantes de la institución y los interesados en sus beneficios puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en las oficinas de esta Dirección Provincial (Fernando el Católico, 63), durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 22 de octubre de 1990. — El director provincial, por sustitución, el secretario general, José-Luis Monge Casao.

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Negociado de Depósito de Estatutos y Organizaciones Profesionales de Zaragoza

Núm. 70.400

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad, y a las 12.15 horas del día 17 del mes de octubre de 1990, han sido depositados los Estatutos de la organización profesional denominada Asociación de Traductores e Intérpretes de Zaragoza (ATIZ), cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Territorial: Provincia de Zaragoza.

Profesional: Profesionales libres dedicados a la traducción e interpretación de lenguas.

Los firmantes del acta de constitución son: Eliane López Francia, Stephen John Wilkins, María P. Bohanna y siete más.

Zaragoza, 17 de octubre de 1990. — El secretario general, José-Luis Monge Casao.

Dirección General de la Energía

Núm. 70.746

RESOLUCION por la que se establecen los nuevos precios de aplicación de Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para el suministro de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales en el área concesional de Zaragoza, de acuerdo con la Orden ministerial de 27 de julio de 1990, sobre tarifas y precios de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 27 de julio de 1990, sobre tarifas y precios de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales ("BOE" de 3 de agosto de 1990), fija, en su apartado primero, los precios de venta al público para los suministros de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Asimismo, en su apartado segundo, faculta a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía para determinar, para cada una de las empresas distribuidoras de gases combustibles y áreas concesionales, los precios de venta de dichos gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar los precios de venta de aplicación en la estructura de tarifas unificadas para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales efectuados por Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., en el área concesional de Zaragoza. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º La empresa distribuidora no podrá aplicar, en ningún caso, para los suministros de gases combustibles por canalización para usos domésticos y comerciales de carácter general otras tarifas y precios distintos de los incluidos en el citado anexo.

3.º En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados podrán elegir, entre las

establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa, deberá mantenerse por un periodo mínimo de doce meses.

4.º Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja y media presión.

5.º La prestación de suministros comerciales de gas natural para cogeneración de energías eléctrica y térmica será facultad de la empresa distribuidora, siendo las cláusulas de contratación resultado de un acuerdo entre ambas partes. El precio del gas natural correspondiente a este tipo de suministro será pactado entre las partes contratantes y notificado a la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía por la empresa distribuidora, de forma individualizada para cada contrato, cada vez que se modifique su valor.

6.º Los precios de venta de gases combustibles que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución no incluyen el impuesto sobre el valor añadido, que se repercutirá separadamente en las correspondientes facturas.

7.º Los nuevos precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 4 de agosto de 1990, fecha de entrada en vigor de la Orden de 27 de julio de 1990, sobre tarifas y precios de combustibles gaseosos por canalización para usos domésticos y comerciales. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al periodo que incluya la fecha citada se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al periodo facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto los precios antiguos y nuevos, respectivamente.

8.º Los nuevos precios que figuran en el anexo que acompaña a la presente resolución deberán ser publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para general conocimiento de los usuarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1990. — La directora general.

ANEXO

Tarifas y precios de aire metanado de 4,0 te/m³ de PCS y de gas natural de 10,0 te/m³ de PCS para usos domésticos y comerciales en el área concesional de Zaragoza

TARIFAS	Límites de aplicación Termias/año	Término fijo Ptas./mes	Término energía				
			Ptas./termia	Ptas./kWh	Ptas./m ³		
					4,0 termias/m ³	10,0 termias/m ³	
<i>Usos domésticos:</i>							
D1.	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	295	5,658	4,866	22,632	56,580
D2.	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	662	4,777	4,108	19,108	47,770
D3.	Usuarios de gran consumo	Superior a 50.000	7.133	3,224	2,773	12,896	32,240
<i>Usos comerciales:</i>							
C1.	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	590	5,658	4,866	22,632	56,580
C2.	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	3.527	4,777	4,108	19,108	47,770
C3.	Usuarios de gran consumo	Superior a 120.000	19.057	3,224	2,773	12,896	32,240

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza

Núm. 70.663

RESOLUCION de 17 de octubre de 1990 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señalan días y horas para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa clave A-100-Z, términos municipales de Perdiguera y Lecifena.

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de nueva infraestructura de la carretera C-129, puntos kilométricos 15,20 al 29,80, tramo Perdiguera-Puerto de Alcubierre (clave A-100-Z), y referente a los expropiados que se reseñan en relación adjunta, correspondientes a los términos municipales de Perdiguera y Lecifena, como afectados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación de referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por mutuo acuerdo el día 19 de noviembre de 1990, en las oficinas del Ayuntamiento de Perdiguera, y el día 20 de noviembre de 1990 en las oficinas del Ayuntamiento de Lecifena, de 10.00 a 13.30 horas.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del documento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 17 de octubre de 1990. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Federico Vicente García.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Perdiguera

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

1. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
- 2, 3 y 4. Gonzalo y Francisca Herrando Murillo. Del Paso, sin número, Perdiguera.
5. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
6. Antonio Castelreanas Raufats. Tiro de la Bola, 11, Perdiguera.
7. Manuel Jaso Arruga. Plaza de Altero, Perdiguera.
8. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
9. José-María Murillo Castelreanas e hijos. Del Paso, sin número, Perdiguera.
- 10 y 11. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
12. Pedro Murillo Murillo. Tiro de la Bola, Perdiguera.
- 13-1. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
- 13-2. Fermín Murillo Bailo. Buen Aire, Perdiguera.
- 14 y 15. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
16. Víctor Alfranca Pardos. Molino, 8, Perdiguera.
17. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
18. Carlos Jaso Arruga. Tiro de la Bola, Perdiguera.
- 19 y 20. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
21. María-Isabel García-Atance Alvira. Paso, 26, Perdiguera.
22. Julio Arruga Murillo. Buen Aire, Perdiguera.
23. José-Ignacio Murillo Arruga. Del Paso, Perdiguera.
24. Bienvenida Arruego Arnal. Plaza Altero, 2, Perdiguera.
25. Justino-Jesús Murillo Arruego. Buen Aire, 18, Perdiguera.

26. Gonzalo y Francisca Herrando Murillo. Del Paso, sin número, Perdiguera.
27. Jesús Rajadel Murillo. San Sebastián, Perdiguera.
28. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
29. Manuel Jaso Arruga. Plaza Altero, Perdiguera.
30. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
31. José-María Murillo Castelreanas e hijos. Del Paso, sin número, Perdiguera.
32. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
33. Víctor Arruga Murillo. Palomar, 5, Perdiguera.
34. Víctor Arruga Murillo. Palomar, 5, Perdiguera.
35. Víctor Arruga Murillo. Palomar, 5, Perdiguera.
36. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
37. Benedicta Murillo Valentín. San José, Perdiguera.
- 38, 39, 40 y 41. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
42. Pilar Azara Jordán. Altero, Perdiguera.
- 43 y 44. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
46. María-Isabel García-Atance Alvira. Paso, 26, Perdiguera.
47. Pedro-Carlos y Rosa Jaime Escuer. Notificaciones: Pedro C. Jaime Escuer (José Luis Borau, 15-17, primero A, 50015 Zaragoza).
48. José-Ignacio Murillo Arruga. Del Paso, Perdiguera.
49. Ana Murillo Gabarrús. Palomar, Perdiguera.
- 50 y 51. Justino-Jesús Murillo Arruego. Buen Aire, 18, Perdiguera.
52. Joaquín Murillo Maza. Mayor, 35, Leciñena.
- 53, 54 y 55. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
56. Joaquín Murillo Maza. Mayor, 35, Leciñena.
57. Jesús J. Herrando Arruga. Notificaciones: Miguel Murillo Escuer (Buen Aire, Perdiguera).
58. Félix y José-Luis Monzón Sancho. Mayor, 33, Leciñena.
59. Julián Murillo Usón. El Paso, Perdiguera.
60. José-Antonio Usón Murillo. Mayor, Perdiguera.
61. Arzobispado de Zaragoza (parroquia de Perdiguera). Perdiguera.
62. Jesús Murillo Escuer. San Sebastián, 12, Perdiguera.
63. Josefa Jordán Ramón. San José, Perdiguera.
64. Josefa Jordán Ramón. San José, Perdiguera.
- 65 y 66. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
67. Joaquín Murillo Fustero. Mayor, 8, Perdiguera.
68. Esperanza Murillo Vinués. Buen Aire, Perdiguera.
69. Martín Alfranca Arruga. Buen Aire, Perdiguera.
70. Teresa Arruga Murillo. Molino, 8, Perdiguera.
71. Carmen Murillo Raufats. Pantano de Yesa, 2, segundo derecha, 50015 Zaragoza.
72. Concepción Sanz Vinués. José Antonio 5, Leciñena.
73. Esperanza Murillo Vinués. Buen Aire, Perdiguera.
74. Antonio Bagüés Sanz. Notificaciones: Luisa Bagüés Sancho (Murillo, número 5, Leciñena).
75. Juan-Manuel Escanero Escanero. Murillo, 13, Leciñena.
76. Mariano Murillo Murillo. Altero, 6, Perdiguera.
- 77 y 78. Francisco Giménez Alfranca. Urrutia, 31, Leciñena.
- 80, 81 y 82. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
- 83 y 84. Arzobispado de Zaragoza (parroquia de Perdiguera). Perdiguera.
85. Cecilia Escuer Murillo. Buen Aire, Perdiguera.
86. Fermín Murillo Bailo. Buen Aire, Perdiguera.
87. Josefa Jordán Ramón. San José, Perdiguera.
- 88 y 89. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
90. Joaquín Murillo Fustero. Mayor, 8, Perdiguera.
91. María-Luisa Murillo Castelreanas. San José, Perdiguera.
92. Martín Alfranca Arruga. Buen Aire, Perdiguera.
93. Teresa Arruga Murillo. Molino, 8, Perdiguera.
- 93 bis. Carmen Murillo Raufats. Pantano de Yesa, 2, segundo derecha, 50015 Zaragoza.
94. José-María Solanas Letosa. Buen Pastor, 6, Leciñena.
95. Esperanza Murillo Vinués. Buen Aire, Perdiguera.
96. Mariano Murillo Murillo. Altero, 6, Perdiguera.
97. Ayuntamiento de Perdiguera. Perdiguera.
98. Julián-Orencio Bagüés Sancho. La Virgen, 4, Leciñena.
99. Luis Solanas Marcén. Avenida de Zaragoza, 21, Leciñena.
100. Luis Solanas Marcén. Avenida de Zaragoza, 21, Leciñena.
101. José-María Solanas Letosa. Buen Pastor, 6, Leciñena.
- Término municipal de Leciñena**
102. José-María Solanas Letosa. Buen Pastor, 6, Leciñena.
- 103-1. María Escanero Bagüés. Portugal, Leciñena.
- 103-2. Ricardo y María-Victoria Abardía Valián. Murillo, 10, Leciñena.
104. Mariano Escartín Solanas. Murillo, 31, Leciñena.
105. Ricardo y María-Victoria Abardía Valián. Murillo, 10, Leciñena.
106. María Escanero Bagüés. Portugal, Leciñena.
107. Fermín Arruego Solanas. Montesús (Huesca).
108. Margarita Albero Murillo. Avenida de Zaragoza, 58, Leciñena.
109. Vicente Bolea Anglés. Murillo, 5, Leciñena.
110. Vicente Bolea Anglés. Murillo, 5, Leciñena.
111. José-Luis Monzón Sancho. Mayor, 33, Leciñena.
112. José-Luis Bolea Seral. Avenida de Zaragoza, 21, Leciñena.
113. Félix Montesa Seral. Mayor, 10, Leciñena.
114. Mariano Bolea Letosa. Murillo, 5, Leciñena.
- 115 y 117. José-Luis y Angel Solanas Sanz. Murillo, 27, Leciñena.
116. José-Luis y Angel Solanas Sanz. Murillo, 27, Leciñena.
118. Angeles Maza Albero. Notificaciones: Luis Giménez Maza (Murillo, número 4, Leciñena).
119. Angel Letosa Sanz. Avenida de Zaragoza, 12, Leciñena.
120. Luis, Francisco y Antonio Giménez Alfranca. Urrutia, 31, Leciñena.
121. Mariano Murillo Letosa. Avenida de Zaragoza, 35, Leciñena.
122. Andrés Escanero Sanz. Albero, 17, Leciñena.
123. Andrés Escanero Sanz. Albero, 17, Leciñena.
124. Angeles Maza Albero. Notificaciones: Luis Giménez Maza (Murillo, número 4, Leciñena).
125. Angeles Maza Albero. Notificaciones: Luis Giménez Maza (Murillo, número 4, Leciñena).
126. José-Julián Posac Solanas. Victoria, 9, Leciñena.
127. Máximo Marcén Solanas. Victoria, 5, Leciñena.
128. Jesús Marcén Bagüés. Avenida de Zaragoza, 33, Leciñena.
129. Antonio Seral Letosa. Baja, 8, Leciñena.
130. Felisa Marcén Jiménez. Francisco de Vitoria, 26, 50008 Zaragoza.
131. Herederos de Cecilio Marcén Solanas. Albero, 30, Leciñena.
132. Antonio Letosa Bolea. Ramón y Cajal, 11, Leciñena.
133. Jesús Marcén Bagüés. Avenida de Zaragoza, 33, Leciñena.
134. José-Julián Posac Solanas. Victoria, 9, Leciñena.
135. Máximo Marcén Solanas. Victoria, 5, Leciñena.
136. José Marcén Seral. Castillo, 2, Leciñena.
137. Agustín Gimeno Murillo. Avenida de Zaragoza, 86, Leciñena.
138. Julián Arruego Marcén y María-Gloria Arruego Muñío. Mariana Pineda, 5, segundo C, 50015 Zaragoza.
139. Pedro Seral Bagüés. Ramón y Cajal, 17, Leciñena.
140. Benita Marcén Escanero y Mariano-Bernardo Solanas Marcén. Medio Solano, 1, Leciñena.
- 141-1. Miguel Bagüés Sanz y esposa, Teresa Jiménez Montesa. La Victoria, 1, Leciñena.
- 141-2. Integradora Cunícola Aragonesa, S. A. (ARACO). Carretera de Sariñena, kilómetro 25,900, Leciñena.
142. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
143. Miguel Bagüés Sanz. La Victoria, 1, Leciñena.
144. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
145. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
146. Hermanos Bolea Vinués. Ramón y Cajal, 8, Leciñena.
147. Julián Arruego Marcén y María-Gloria Arruego Muñío. Mariana Pineda, 5, segundo C, 50015 Zaragoza.
- 148-1. Jesús Seral Berdún. Avenida de Zaragoza, 35, Leciñena.
- 148-2. Enrique Albero Llorente. Castillo, 1, Leciñena.
149. Lucía Rubio Ortiz. Sierra de Alcubierre, 14, San Mateo de Gállego.
150. Tomás Montesa Seral y Ramón Serrano Montañés. Mayor, 42, Leciñena.
151. Tomás Montesa Seral y Ramón Serrano Montañés. Mayor, 42, Leciñena.
152. Angeles Letosa Azara. Italia, 9, Leciñena.
153. José-María Solanas Letosa. Buen Pastor, 6, Leciñena.
154. Fernando Letosa Azara. Baja, 17, Leciñena.
155. Fernando Letosa Azara. Baja, 17, Leciñena.
156. José-Luis Murillo Letosa. Montesús (Huesca).
157. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
158. Miguel Bagüés Sanz. La Victoria, 1, Leciñena.
159. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
160. Ramón Marcén Letosa. Mayor, 23, Leciñena.
161. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
162. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
163. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
164. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
165. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
166. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
168. Nicolás Marcén Bagüés. Albero, 4, Leciñena.
169. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
170. Jaime Montañés Solanas. Marín Bagüés, 3, Leciñena.
171. Valentín Albero Murillo. Murillo, 16, Leciñena.
172. Antonio Jiménez Alfranca. Murillo, 3, Leciñena.
173. Aurelio Albero Montesa. Mayor, 45, Leciñena.

174. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 175. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 176. Aurelio Albero Montesa. Mayor, 45, Leciñena.
 177. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 178. Herederos de Cecilio Marcén Solanas. Albero, 30, Leciñena.
 179. María-Concepción Sanz Serrano. Notificaciones: Jesús Solanas Solanas (Marín Bagüés, 6, Leciñena).
 180. Eloy Marcén Solanas. Coso, 3, Leciñena.
 181. Angeles Seral Serrano. Medio Solano, 6, Leciñena.
 182. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 183. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 184. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 185. Aurelio Albero Montesa. Mayor, 45, Leciñena.
 186. María-Jesús Letosa Sánchez. Victoria, 1, Leciñena.
 187. Viuda y herederos de Angel Marcén Arruego. La Virgen, 6, Leciñena.
 188. Juan-José Marcén Seral. Gimeno, 14, Leciñena.
 189. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.
 190. Herederos de Cecilio Marcén Solanas. Notificaciones: Jesús Marcén Barduzal (Albero, 30, Leciñena).
 191. Eloy Marcén Solanas. Coso, 3, Leciñena.
 192. Angeles Seral Serrano. Medio Solano, 6, Leciñena.
 193. Ayuntamiento de Leciñena. Leciñena.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Subasta de bienes muebles

Núm. 71.016

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Hernandy, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 181.774 pesetas por principal, más recargo de apremio, se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 23 de octubre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Hernandy, S. L., embargados por diligencia de fecha 10 de mayo de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, núm. 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Una máquina de pegar forros, marca "José María Navarro"; una máquina de lijar, marca "Jofresa"; una máquina de sacar brillo, marca "Jofresa"; una máquina de medir pieles, marca "Jofresa"; dos máquinas de escurrir pieles, marca "Jofresa"; dos bombos de teñir pieles, con motor, de 1 y 1,5 metros; un compresor "Gomesa", de 5,5 CV, con depósito de 8 kg/cm, y un calentador marca "Roca", de 0,15 CV.

Tasación, 62.000 pesetas. Tipo de subasta, 62.000 pesetas.
 2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco Ibáñez Vizcaíno y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Alta, núm. 19, de Morés (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud a 23 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

Subasta de bienes muebles

Núm. 71.017

El recaudador ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación de Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra la razón deudora Balneario Guajardo, S. L., por débitos de Seguridad Social, importantes 1.233.278 pesetas por principal, más recargo de apremio, se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1990 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el tesorero territorial de la Seguridad Social con fecha 23 de octubre de 1990 la subasta de bienes muebles propiedad de la razón deudora Balneario Guajardo, S. L., embargados por diligencia de fechas 15 de mayo de 1989 y 23 de agosto de 1990, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha razón deudora, procedase a la celebración de la citada subasta el día 27 de noviembre de 1990, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en paseo Ramón y Cajal, núm. 3, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1. — Treinta y seis mesas de madera, de 0,60 x 1,10 metros aproximadamente; diez mesas de madera, de 1,10 x 1,10 metros aproximadamente; ciento veinte sillas de madera; la instalación eléctrica del comedor, compuesta por ocho lámparas de latón pulido y dos globos de cristal, de 2 metros aproximadamente; una araña de cristal y bronce, y diez apliques de pared, de latón.

Tasación, 367.000 pesetas. Tipo de subasta, 367.000 pesetas.

Lote núm. 2. — Un piano de pared, marca "Montano", y otro piano de pared, marca "Bord".

Tasación, 50.000 pesetas. Tipo de subasta, 50.000 pesetas.

Lote núm. 3. — Dos cocinas tipo industrial, de seis quemadores de gas y un horno cada una de ellas, marca "Repagás"; una freidora eléctrica, con dos pozas, marca "Repagás"; una cámara frigorífica marca "Capelli"; un congelador marca "Vedereca"; un congelador sin marca a la vista; un cortafiebres eléctrico, marca "Braher", y una máquina industrial cortadora-aplapatatas, marca "Famic".

Tasación, 737.000 pesetas. Tipo de subasta, 737.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios don Angel Guajardo Gasca y don José Añón Marco y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle General Franco, sin número (Balneario Guajardo), de Alhama de Aragón.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera licitación.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes mencionados en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Calatayud a 23 de octubre de 1990. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

SECCION SEXTA

A L A G O N

Núm. 71.831

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1990, por unanimidad de los diez concejales presentes de los trece que integran esta Corporación, acordó:

Primero. — Tener por formulada la declaración de utilidad pública o interés social, así como la necesidad de ocupación, a los efectos que aquí interesan de los terrenos que en la relación concreta e individualizada se reseñan.

Segundo. — Aprobar la relación concreta e individualizada siguiente:
Clase: Ocupación temporal.

Tiempo previsto: Cuatro meses.

Superficie: 920 metros cuadrados.

Descripción: Se trata de la semicallada y accesos de la calle Mosén Félix Lacambra, cuya superficie está incluida dentro de la unidad de actuación número 10, sobre la que no se actúa directamente por ser objeto de unidad independiente, pero cuya superficie es necesario ocupar temporalmente para efectuar los trabajos correspondientes al proyecto de urbanización, cuya concreción exacta se reseña en el plano obrante en el expediente.

Titular: Don Antonio Leonar Pérez.

Tercero. — La valoración, tomando como base el valor catastral que entró en vigor el año 1989, a los efectos meramente indicados, es la siguiente:

920 metros cuadrados \times 2.600 pesetas metro cuadrado = 2.392.000 pesetas.

Renta anual tomada al 10 % = 239.200 pesetas/año.

239.200 pesetas/año : 12 meses = 19.933,33 pesetas/mes.

Valor indemnización: 19.933,33 pesetas/mes \times 4 meses = 79.733 pesetas, total de la indemnización por ocupación temporal.

Cuarto. — Tener por fijada en estos momentos y a los efectos oportunos la iniciación del expediente expropiatorio para la ocupación temporal de los citados terrenos.

Quinto. — Someter a información pública por plazo de diez días el expediente administrativo, con notificación personal al titular don Antonio Leonar Pérez por igual plazo, transcurrido el cual se resolverá con carácter ejecutivo acerca de la ocupación temporal a que se refiere este acuerdo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este mismo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la notificación o publicación, según los casos, que se entenderá desestimado si, transcurrido un mes más, no se hubiese resuelto expresamente, pudiendo interponerse posteriormente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, a contar del siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se resolvió expresamente, o en el plazo de un año, a contar de la interposición de dicho recurso de reposición, si no hubiese recaído resolución expresa.

Alagón, 30 de octubre de 1990. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

CINCO OLIVAS

Núm. 70.086

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 1990, ha aprobado inicialmente su presupuesto general para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.752.571 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Cinco Olivas, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

EM BID DE ARIZA

Núm. 70.152

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 8.555.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Embíd de Ariza, 12 de septiembre de 1990. — El alcalde.

E R L A

Núm. 70.160

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 5.574.076.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.400.000.
4. Transferencias corrientes, 275.000.
6. Inversiones reales, 11.801.428.
9. Pasivos financieros, 656.500.

Suma el estado de gastos, 24.707.004 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 4.140.000.
2. Impuestos indirectos, 250.000.
3. Tasas y otros ingresos, 5.454.079.
4. Transferencias corrientes, 4.600.000.
5. Ingresos patrimoniales, 497.925.
7. Transferencias de capital, 9.765.000.

Suma el estado de ingresos, 24.707.004 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Erla, 18 de octubre de 1990. — El alcalde.

G R I S E L

Núm. 70.377

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público por el plazo de quince días y ocho más la cuenta general del presupuesto relativa al ejercicio de 1989.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

Grisel, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

G R I S E L

Núm. 70.378

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1990, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 1.100.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.807.200.
6. Inversiones reales, 5.504.932.

Suma el estado de gastos, 9.412.132 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 350.000.
3. Tasas y otros ingresos, 404.000.
4. Transferencias corrientes, 403.200.
5. Ingresos patrimoniales, 2.750.000.
7. Transferencias de capital, 5.504.932.

Suma el estado de ingresos, 9.412.132 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Grisel, 17 de octubre de 1990. — El alcalde.

PINA DE EBRO

Núm. 71.857

JUZGADO NUM. 3

Núm. 70.442

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre actual, el proyecto de planta potabilizadora de Pina de Ebro, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José-Antonio Fustero Jaso, en septiembre del presente año, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo aquellas personas que pudieran resultar afectadas con motivo de la realización de dichas obras podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Con motivo de la ejecución de las obras a que se refiere el mentado proyecto se procederá a la ocupación temporal de los terrenos afectados durante la ejecución de las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en particular de aquellos propietarios de fincas rústicas que resulten afectados por dicho proyecto de obra de planta potabilizadora a construir en esta villa.

Pina de Ebro, 26 de octubre de 1990. — El alcalde.

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 501 de 1987-A, a instancia de la actora Lacasa Zaragoza, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados Rafael y Luis López Morillo, con domicilio en El Burgo de Ebro (Zaragoza), calle Ramón y Cajal, número 3, bajos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1991, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Pegaso", modelo 2181-60, matrícula HU-1866-E. Valorado en 250.000 pesetas.
2. Un vehículo marca "Seat", modelo "Ibiza", matrícula Z-7830-X. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. El juez. — El secretario.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 70.095

Este Ayuntamiento, en sesión de 4 de octubre de 1990, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas de carácter general que regirá la contratación directa que efectúe esta Corporación en lo sucesivo.

Lo que se expone al público por término de ocho días para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Torres de Berrellén, 17 de octubre de 1990. — El alcalde, José I. Pérez Falcó.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.813

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 587 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, siendo demandados Esperanza Miguel Rustarazu, José Avellaneda Sierra y María-José Avellaneda Miguel, con domicilio en Azucarera, 2, de Monzón (Huesca); Miguel Mega Torres, con domicilio en Málaga, 38, de Monzón (Huesca); Juan-Agustín Sierra Alonso, con domicilio en Los Andes, 2, segundo segunda, de Zaragoza, y Jesús Avellaneda Miguel, con domicilio en Azucarera, 2, de Monzón (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes se encuentran en poder de los demandados.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una furgoneta marca "Seat", modelo "Ronda-D", con matrícula HU-2463-G. Valorada en 200.000 pesetas.
2. Derechos sobre un vehículo marca "Mercedes Benz", mod. 190-D, matrícula Z-3772-AD. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 — TARAZONA

Núm. 71.881

El Ilmo. señor don Fausto Moya Cerdán, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona;

Hace saber: Que en las actuaciones sobre juicio universal de quiebra, seguido en este Juzgado con el número 121 de 1990, a instancia del procurador de los Tribunales don Francisco-Javier Baños Albericio, en nombre y representación de Manufacturas Soler, S. A., contra Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., se ha dictado auto, declarando la quiebra de la empresa Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., de fecha 17 de octubre de 1990, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Auto. — En Tarazona a 17 de octubre de 1990.

Antecedentes de hecho:

1.^o Que por el procurador don Francisco-Javier Baños Albericio, en nombre y representación de la entidad mercantil Manufacturas Soler, S. A., con domicilio social en Barcelona (Ronda de San Pedro, número 26), se formuló solicitud, a fin de que se declarará en estado legal de quiebra necesaria a la entidad mercantil Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., con domicilio social en Tarazona (Zaragoza), barrio de la Milagrosa, sin número, dedicada a la fabricación de hilados y tejidos de lana.

2.^o Que por providencia de 15 de octubre de 1990 se tuvo por personado y parte al procurador señor Baños Albericio, en la representación indicada, y por formulada solicitud de declaración formal del estado de quiebra de la entidad Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., llevándose a cabo la información testifical en el día siguiente, en cuyo acto los testigos propuestos manifestaron la cualidad de comerciante quebrado, al cual le han sido embargados y reembargados todos sus bienes, siendo público y notorio que el mismo ha cesado en sus pagos y se ha sobreseído de manera general en el pago de sus obligaciones dinerarias, así como que Manufacturas Soler, S. A., es acreedora legítima de dicha entidad.

Fundamentos jurídicos:

1.^o Se providenciará la declaración de quiebra cuando, a instancia de los acreedores, aunque no hubiesen obtenido mandamiento de embargo, se justifiquen sus títulos de crédito y que el comerciante se ha sobreseído de una manera general en el pago corriente de sus obligaciones, según determina el artículo 876 del vigente Código de Comercio, en relación con el artículo 1.025 del de 1829, no de modo esporádico o simple, sino definitivo, general y completo.

2.^o La declaración formal de quiebra podrá solicitarla, además del mismo quebrado, cualquier acreedor legítimo cuyo derecho proceda de obligaciones mercantiles y cuando, comprobados los hechos expuestos en la solicitud, se esté en el caso de hacer la declaración de quiebra sin citación ni audiencia del quebrado, como consecuencia del alcance y finalidad que

dicha declaración supone, según declaran las sentencias de 12 de febrero y 2 de noviembre de 1982, decretando las demás disposiciones inherentes a ella, conforme determina el artículo 1.325, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.º Al dictar auto de declaración de quiebra se hará el nombramiento de comisario de la misma, el cual recaerá en un comerciante al corriente del pago de la licencia fiscal, y se acordará lo demás que previene el artículo 1.044 del Código de Comercio de 1829, según determina el artículo 1.333 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Parte dispositiva:

En atención a todo lo expuesto, decido declarar en estado de quiebra necesaria a la entidad Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., con domicilio en barrio de la Milagrosa, sin número, de esta localidad, declarando a sus administradores Manuel Guirao Navarro, Emilio Pros Pérez, Santiago López Ramos, Ramón Molinero Ruata y José-Manuel Elósegui Albea inhabilitados para la administración de sus bienes.

Se nombra comisario de la quiebra a don Juan Ernesto Corral, censor jurado de cuentas, con domicilio en Zaragoza (Coso, núms. 24-32, cuarto B), que comparecerá voluntariamente y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se tiene por designado a don Ramiro Gil Oliván, empleado y vecino de Zaragoza, con domicilio en paseo de la Constitución, número 25, el cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes, hasta que se nombren los síndicos.

Se decreta el arresto de los administradores de Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., Manuel Guirao Navarro (calle Lorenzo Solano Tendero, número 4, en Madrid), Emilio Pros Pérez (camino Cabaldós, número 88, en Zaragoza), Santiago López Ramos (calle General Moscardó, número 3, en Madrid), Ramón Molinero Ruata (camino Ancho, 84, en Alcobendas-Madrid) y José-Manuel Elósegui Albea (calle Alvarez de Baena, número 3, en Madrid), requiriéndoles para que presten fianza en la cantidad de 100.000 pesetas, en metálico, quedando arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestaren, y de no hacerlo, ingréseseles en prisión en el establecimiento penitenciario correspondiente, librándose para ello el oportuno mandamiento, y haciéndoles saber que cualquier solicitud sobre su soltura no será admisible hasta que el comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación.

Procédase a la ocupación de las pertenencias de la entidad quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de septiembre de 1989.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se librarán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que la retengan y remitan al Juzgado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará.

Expídase mandamiento por duplicado al señor registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al Registro de la Propiedad de Tarazona, a fin de que se haga constar la incapacidad de Cipriano Gutiérrez Tapia, S. A., para administrar y disponer de sus bienes inmuebles y, marginalmente, sea anotada la situación de quiebra de dicha entidad.

Publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se publicarán en los periódicos "Heraldo de Aragón" de Zaragoza y "ABC" de Madrid, de gran circulación, respectivamente, en la Comunidad Autónoma de Aragón y en España, en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse como pagos legítimos.

Asimismo cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Requírase a la quebrada para que en el término de diez días presente el balance general de sus negocios, bajo apercibimiento de que si no lo hace se procederá en la forma que dispone el artículo 1.061 del Código de Comercio.

Una vez que el señor comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, de los demás libros o papeles de la quebrada y las noticias que den los quebrados o sus dependientes, y presentada que haya sido la referida lista de acreedores, se acordará lo necesario para proceder al nombramiento de los síndicos.

Con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal y entréguese los edictos y despachos acordados librar al procurador señor Baños Albericio, para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma don Fausto-Antonio Moya Cerdán, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tarazona y su partido. Doy fe.»

Y para que sirva de publicación y conocimiento general, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de los artículos 1.337 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa. — El secretario judicial.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOTORRITA

Núm. 71.286

El Sindicato de Riegos de Botorrita ha elegido la Junta directiva para los próximos cuatro años, que queda constituida de la siguiente forma:

Presidente: Miguel-Angel Hernández Hernández, de Botorrita.

Vicepresidente: Carmelo Aliaga Ortillés, de Botorrita.

Tesorero-secretario: Carlos Ortillés Aliaga, de Botorrita.

Vocal: Alejandro Valenzuela Benito, de Botorrita.

Presidente Jurado de Riegos: Isidro Trueba Zabal, de Botorrita.

Vocales Jurado de Riegos: Amado Hernández Rodríguez, de Botorrita;

Faustino Bazán Bazán, de Mozota, y José Benito Benito, de Mozota.

Botorrita, 24 de septiembre de 1990. — El presidente.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFA DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial